

**ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:****DECRETO ALCALDICO****Nº 3620**

VISTOS: Los Art. 24 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 30.11.2024, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos. Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16.11.23 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25.10.23 que delega firma al Sr. Sebastián Tello Contreras. Término de negocio N°335 de fecha 04.08.2025. Detalle de la patente 1er semestre 2025 pagada. Detalle de la patente 2do semestre 2025. Consultar situación tributaria del SII, que indica término de giro persona natural a contar del 28.04.22.

CONSIDERANDO: Que, mediante Término de Negocio N°335 de fecha 04.08.25, se informa el cese de actividades del contribuyente; y que, conforme al consultar situación tributaria; Que, revisados los antecedentes municipales, consta el pago correspondiente al primer semestre del año 2025, según detalle de patente de fecha 25.11.25.

DECRETO

1.- REBÁJESE del rol de cargo la Patente Comercial **Rol 291160**, desde el 2do semestre del año 2025, de la cuenta N°115-03-01-001-001 denominada “Patentes Comercial Enroladas”, por un monto de \$34.324, de la cuenta N°115-03-01-001-003 denominada “Propaganda Patente Enrolada”, el monto de \$18.434, a nombre de **CLAUDIA CHANTAL PARDO MORALES C.I N[REDACTED]** puesto que ha cesado su actividad comercial.

TOTAL NETO	\$52.758.-
-------------------	-------------------

2.- ELIMÍNESE del Sistema de Patentes Comerciales del Departamento de Rentas, la patente Rol 291160, por el motivo expuesto en el punto anterior.

3.- DESCÁRGUESE del Sistema de Tesorería Municipal la deuda individualizada en el punto Nº1.

4.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

EAO/NAN/NRZ/nrz

Distribución:

- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ D.A.F.
- ❖ Contabilidad
- ❖ Tesorería Municipal
- ❖ Inspección Municipal
- ❖ Depto. de Rentas

